



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 JUL. 2015

ANGOL,

11158

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **RICARDO SIGFRIDO AEDO RAMIREZ**, RUT. N° 06.570.088-3; con domicilio particular en calle Avda. Libertad n° 1048 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol n° **300213**.

b) El pago de la Patente Profesional, correspondiente al periodo de enero a junio de 2015. efectuado con fecha 26 de enero de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente profesional, cancelado con fecha 26 de junio de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.015**, la Patente Profesional que figura a nombre de **RICARDO SIGFRIDO AEDO RAMIREZ, R.U.T. n° 06.570.008-3**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE.

★ MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Ricardo Sigfrido Aedo Ramírez.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

★ MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL